

# La Ley de Firma Electrónica entra en vigor tras pasar por el Congreso

MADRID.- El Congreso de los Diputados ratificó ayer el Proyecto de Ley de Firma Electrónica, de manera que esta norma, que trata de impulsar la Administración y el comercio electrónico, será ahora publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) para su entrada en vigor.

La nueva normativa trata de configurar la firma electrónica como un instrumento para generar confianza en las comunicaciones telemáticas y para dinamizar la Administración y el comercio electrónico. La ley introduce el concepto de firma electrónica reconocida para referirse a aquella que está basada «en un certificado reconocido y generado mediante un dispositivo seguro».

La firma electrónica estará vinculada de manera exclusiva al firmante, y en un documento electrónico, tanto público como privado, tendrá el mismo valor que una firma manuscrita en uno de papel. Además, la nueva norma establece las bases para el desarrollo del DNI electrónico, que permitirá a los ciudadanos identificarse y firmar documentos sin que se requiera su presencia física.

También establece la firma electrónica para las empresas, además de la de los particulares, lo que ayudará a que las pequeñas y medianas empresas puedan hacer sus gestiones a través de Internet.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología será el encargado de controlar la actividad de las entidades prestadoras de servicios de certificación, labor de supervisión en la que podrá contar con la ayuda de empresas independientes y técnicamente calificadas.